SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 "Seguro contra todo riesgo de vehículos y embarcaciones de la Institución" ID Nº 243.704.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente **(SEAM)**, los miembros del **Comité de Evaluación,** en cumplimiento a la **Resolución Nº 148/12,** de fecha 10 de agosto del 2012, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas para el llamado de referencia y el mismo está integrado de la siguiente manera:

a) **Lic. Fernando García, Director Administrativo.-**
b) **Sr. Guillermo Fernández, Jefe Unidad Operativa de Contrataciones.-**
c) **Abog. Amelia Ramírez, Representante de Asesoría Jurídica.-**
d) **Sr. Osvaldo Resquín, Jefe de Servicios Generales.-**

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) **Resolución Nº 372/12,** de fecha 12/11/2012, "***POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA INSTITUCIÓN", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***".-

b) Nota U.O.C. Nº 105/12 remitida por el Sr. Guillermo Agustín Fernández Cristaldo, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente Nº 343.155 – ID 243.704).-

c) Pliego de bases y condiciones.-

d) Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.-

e) Ofertas presentadas por empresas.-

f) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03-12-2012.-

g) Cuadro Comparativo de Precios.-

Se procede a analizar las documentaciones precedentemente detalladas, resaltando lo siguiente:

1.- Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	NO CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	NO CUMPLE

2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

Osvaldo T. Resquín
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Lic. FERNANDO J. GARCIA F.
Director Administrativo
SEAM

Abog. Amelia S. Ramirez A.
Asesora Jurídica - SEAM

3.- Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE

4.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE

5.- Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE

6.- Declaración Jurada dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 475/2012:

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	Aseguradora del Este S.A.	CUMPLE
2	Rumbos S.A.	CUMPLE
3	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE

Así también, se da cumplimiento a la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme al siguiente cuadro:

Items Nº	*Criterios de Calificación*	*Aseguradora del Este S.A.*	*Rumbos S.A.*	*Grupo General de Seguros S.A.*
	Situación Financiera			
1	a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.	1,20	1,28	1,15
2	b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,84	0,65	0,61
3	b) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.	0,54	0,32	0,37

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y de las documentaciones presentadas, el comité de Evaluación deja constancia que considerando las ofertas presentadas y dando cumplimiento a la Sección III, Criterios

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

Osvaldo T. Resquín
Jefe de Departamento de
Servicios Generales

Lic. FERNANDO J. GARCIA F.
Director Administrativo
SEAM

Abog. Amelia S. Ramírez A.
Asesora Jurídica - SEAM

de Evaluación y Requisitos de Calificación, la primera oferta evaluada por ser la más económica es la de Aseguradora del Este S. A.; Sin embargo la misma ha sido descalificada por los siguientes motivos: como primer punto la oferta presentada no dio cumplimiento a la Sección I Instrucciones al Oferente punto C- 20.2 "Formato y Firma de la Oferta": El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargos de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, **deberán estar** firmadas **y foliadas por el oferente.** Así también este oferente se encuentra en contravención a lo solicitado en el PBC Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; punto 3-b) **Capacidad Financiera**, índices para el calculo **Endeudamiento**; el promedio no deberá ser mayor a 0,80. Constatamos que la oferta Aseguradora del Este S. A; cuenta con un promedio de endeudamiento del 0,84, sobre pasando lo requerido por el PBC.

Por tanto ante lo descrito el Comité estudia la segunda oferta en el orden establecido por el Pliego de Bases y condiciones y por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **12/2012 - "Seguro contra todo riesgo de vehículos y embarcaciones de la Institución"**, a la firma **Rumbos S.A., de Seguros** con **RUC N° 80002760-4**, por la suma de **Gs. 189.911.017** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos once mil diez y siete), conforme al siguiente cuadro:

Ítems Nº	*Descripción y especificaciones Técnicas*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unit. + IVA*	*Total*
1	Seguro contra todo riesgo de vehículos de la Institución	1	Evento	1	186.624.631.-	186.624.631.-
2	Seguro contra todo riesgo de embarcaciones de la Institución	1	Evento	1	3.286.386.-	3.286.386.-
		TOTAL ADJUDICACIÓN A LA FIRMA Gs.				**189.911.017.-**

2. **Elevar** a la Directora de Administración y Finanzas, el resultado de la Evaluación de la referida licitación.-
3. **Recomendar** que por el conducto correspondiente y de conformidad a lo establecido en el Art. 18, inciso g), de la Ley 1561/00, "Que crea la Secretaria del Ambiente", la aprobación del presente Informe de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 12/2012 "Seguro contra todo riesgo de vehículos y embarcaciones de la Institución"**, con las recomendaciones que anteceden.-

Siendo las 12:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Guillermo Fernández
Jefe de la U.O.C.

Lic. Fernando García
Director Administrativo

Abog. Amelia Ramírez
Asesoría Jurídica

Osvaldo Resquín
Jefe de Servicios Generales